

-.DECRETO N° 059/2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que se llevó a cabo un nuevo sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado "FREYRE... NUESTRO LUGAR", resultando beneficiario el adherente n° 044: Sr. Medina, Sergio Andrés; D.N.I. 32.795.945 y el beneficiario adherente n° 036: Sr. Ladner, Pablo Martín, D.N.I. 33.020.653;

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas, a saber:

- 1.- Trabajos de albañilería: Gastón Ezequiel Arnaudo - D.N.I. 32.136.893 - \$. 102.400,00 por c/vivienda.
- 2.- Trabajos de electricidad: Luis Augusto Camusso - D.N.I. 10.333.919 - \$. 10.700,00 por c/vivienda.
- 3.- Trabajos de plomería-gas: Luis Augusto Camusso - D.N.I. 10.333.919- \$. 8.900,00 por c/vivienda.

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa de los mismos;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Gastón Ezequiel Arnaudo, D.N.I. 32.136.893, con domicilio en calle General Mitre 126 de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$. 102.400,00) en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda a erigirse en la Manzana N° 52, entre calles Maipú y España, parcela a designar; del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. Medina, Sergio Andrés; adherente N° 044 y por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda a erigirse en la Manzana N° 52, entre calles Maipú y España, parcela a designar; del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. Ladner, Pablo Martín; adherente N° 036 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art. 2°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, con domicilio en calle Vélez Sarsfield S/N de esta localidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS C/00/100 (\$. 10.700,00) en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de electricidad a ejecutarse en las viviendas a erigirse en la Manzana N° 52, entre calles Maipú y España; parcela a designar, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. Medina, Sergio Andrés; adherente N° 044 y por el trabajo de mano de obra por electricidad a ejecutarse en la vivienda a erigirse en la Manzana N° 52, entre calles Maipú y España; parcela a designar, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. Ladner, Pablo Martín; adherente N° 036 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art. 3°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, con domicilio en calle Vélez Sarsfield s/n de esta localidad, por la suma de pesos OCHO MIL NOVECIENTOS C/00/100 (\$. 8.900,00) en concepto de mano de obra por cada trabajo de instalación completa de plomería y gas a ejecutarse en la vivienda a erigirse en la Manzana N° 52, entre calles Maipú y España; parcela a designar, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. Medina, Sergio Andrés; adherente N° 044 y por el trabajo de mano de obra por cada trabajo de instalación completa de plomería y gas a ejecutarse en la vivienda a erigirse en la Manzana N° 52, entre calles Maipú y España; parcela a designar, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. Ladner, Pablo Martín; adherente N° 036 al

Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar", en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art. 4º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con cada uno de los contratistas relacionados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º precedentes, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Art. 5º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.08 –Freyre... Nuestro Lugar-Sorteo Nº 030- del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al adjudicatario: Medina, Sergio Andrés.-

Art. 6º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.09 –Freyre... Nuestro Lugar-Sorteo Nº 031- del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al adjudicatario: Ladner, Pablo Martín.-

Art. 7º: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado "Freyre... Nuestro Lugar".....

Art. 8º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de marzo de 2016.....